



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3422 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 3310 DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en ejercicio de sus facultades legales, y en desarrollo de las normas señaladas en los Artículos 2 y 305 de la Constitución Política, las disposiciones contenidas en la ley 1010 del 2006, Resoluciones 652 y 1356 del 2012, ambas del ministerio del trabajo, y las otorgadas por el Decreto 000042 de 2024 expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución **3310 de 2025**, se convoca a elecciones para la escogencia de los representantes que han de hacer parte del Comité de Convivencia Laboral de los docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico.

Que revisada la Resolución **3310 de 2025**, se constató que se cometió un error involuntario, puesto que se consignó como fecha de expedición del acto administrativo el día **dieciocho (26) días del mes de agosto del 2025**, observándose que la fecha en letras no corresponde con la fecha en números encerrada en paréntesis.

Que por lo anterior, se hace necesario aclarar la Resolución **3310 de 2025**, en el sentido que la fecha de expedición del acto administrativo es el día **veintiséis (26) de agosto de 2025**.

Que el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo expresamente preceptúa: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución **3310 de 2025**, confirmando que su fecha de expedición es el día **veintiséis (26) de agosto de 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones y contenidos de Resolución **3310 de 2025** no sufrirán modificación alguna.

ARTICULO TERCERO. El presente acto administrativo se adiciona a la Resolución **3310 de 2025**.

Expedida en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Liz Villamizar - Profesional Universitario- Bienestar.

VoBo: Neil Badrán – Profesional Universitario - Jurídica.

Aprobó: José Ternera Boneth -Subsecretario Administrativo y Financiero




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 – 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co